# TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL VILLAVICENCIO
# RELATORIA

## PROVIDENCIAS RELEVANTES Y LINEA SALA CIVIL – FAMILIA

### I. COMPETENCIA PARA LA EJECUCION DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACION DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

| TESIS 1 | TESIS 2 |
|---|---|
| EN RAZON A LA NATURALEZA DEL PROCESO (EJECUTIVO) Y LA NATURALEZA DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS COMO SOPORTE DEL COBRO DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS (FACTURAS DE VENTA ASIMILADAS EN TODOS SUS EFECTOS A LETRA DE CAMBIO), SE CONCLUYE QUE EL ASUNTO EN NADA APUNTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SINO QUE ES DE NATURALEZA PROPIAMENTE CIVIL. POR ENDE, LE CORRESPONDE CONOCER A LA JURISDICCION CIVIL.<br>Rad. 50001310300320150018 4 sala Mixta MP Dr. Guillermo Zuluaga Giraldo | VARIACION POSTURA TRIBUNAL – POSICION VIGENTE<br><br>TENIENDO EN CUENTA QUE LA DEMANDA SE ORIENTA AL COBRO EJECUTIVO DE SUMAS DE DINERO CAUSADAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LO NORMADO POR EL NUMERAL 5 ARTICULO 2 DEL CPTSS, LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL EJECUTIVO RADICA EN LA ESPECIALIDAD LABORAL.<br><br>Rad.50001310300520160058101 del 12 de octubre/16 MP Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque. |

### II. CONTABILIZACION PLAZO ANUAL ENTRE SOCIEDAD CONYUGAL Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

| TESIS 1 | TESIS 2 |
|---|---|
| | POSICION VIGENTE<br>EL PLAZO DE UN AÑO DE APLICACIÓN PERENTORIA (SALVO MODIFICACIONES LICITAS EFECTUADAS EN CAPITULACIONES MARITALES Y DE COMPUTO CALENDARIO) SE INICIA CON LA PARTICION PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD O SOCIEDADES CONYUGALES ANTERIORES Y TERMINA EN EL MISMO DIA DEL AÑO CALENDARIO SIGUIENTE FECHA EN LA CUAL SE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE DICHO PLAZO DE SEPARACION PARA QUE ENTONCES SEA VIABLE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL POSTERIOR.<br>Rad.50001311001201100780 del 18 de marzo/15 MP Dr. ALBERTO ROMERO ROMERO. |

### III. CONTABILIZACION TERMINO PARA QUE SE CONFIGURE CAUSAL DE DIVORCIO DE SEPARACION DE CUERPOS DE HECHO POR MAS DE DOS (2) AÑOS.

| TESIS 1 | TESIS 2 |
|---|---|
| | POSICION VIGENTE<br>SE CONTABILIZARÁN DESDE EL MOMENTO DE LA SEPARACION DE HECHO HASTA CUANDO SE PRESENTE LA DEMANDA DE DIVORCIO.<br>Rad.50001310004201400221 01 del 11 de abril/16 MP. Dr. Guillermo Zuluaga Giraldo. |

### IV. LEGITIMACION PARA DEMANDAR SIMULACION DE BIENES EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

| TESIS 1 | TESIS 2 |
|---|---|
| | POSICION VIGENTE<br>LA LEGITIMACION PARA DEMANDAR LA SIMULACION SURGE DESDE EL MISMO MOMENTO EN QUE SE PRODUJO LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE BIENES ENTRE LOS ESPOSOS Y PRECISAMENTE SOBRE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS POR UNO DE LOS CONSORTES EN VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.<br>Rad.50006310300220040012501 19 del 19 de enero/15 MP Dr. Alberto Romero Romero. |

**V. PRUEBA DE DOMINIO DENTRO DE PROCESO REIVINDICATORIO**

| TESIS 1 | TESIS 2 |
|---|---|
| | POSICION VIGENTE<br>EL DOMINIO SE PRUEBA NO SOLO CON LA INSCRIPCION EN EL FOLIO DE MATRICULA ANTE INSTRUMENTOS PUBLICOS SINO ADEMAS CON LA EXHIBICION DEL TITULO QUE DIO ORIGEN A LA PROPIEDAD QUE RECLAMA EL REIVINDICANTE.<br>Rad.50313310300120140008401 del 3 de mayo/17 MP Dr. Octavio A. Tejeiro Duque (AUDIENCIA EN ORALIDAD) |

**VI. SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y LA PRESUNCION DE SU EXISTENCIA**

| TESIS 1 | TESIS 2 |
|---|---|
| | POSICION VIGENTE<br>LA TESIS PREDOMINANTE ES LA DE QUE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO NACE DESDE EL MISMO DIA EN QUE SE INICIA LA UNION MARITAL DE HECHO SIEMPRE Y CUANDO ESTA PERDURE POR LO MENOS DOS (2) AÑOS.<br>Rad.950013184 001201600022 del 21 de junio/17 MP Dr. Octavio A. Tejeiro Duque. (AUDIENCIA EN ORALIDAD) |

# TUTELAS

**I. CONTABILIZACION TERMINO PARA SOLICITAR REVISION AVALUO DE PERJUICIOS POR IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PETROLERA**

| TESIS 1 | TESIS 2 |
|---|---|
| | POSICION VIGENTE<br>BAJO UNA SANA INTERPRETACION DE LOS ARTICULOS 313, 323 Y 332 DEL CPC. EL TERMINO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SURTA LA NOTIFICACION DE LA SENTENCIA.<br>Rad.201500364 del 29 de julio/15 MP Dr. Guillermo Zuluaga Giraldo. |

**II. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO FRENTE A PROVISION DE CARGOS MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS**

| TESIS 1 | TESIS 2 |
|---|---|
| | POSICION VIGENTE<br>SE AMPARA EL DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE GESTANTE GARANTIZANDO IGUALMENTE LOS DERECHOS DE QUIEN ACCEDE AL CARGO POR CONCURSO DE MERITOS.<br>Rad.50001221300220160012201 ,50001221300220160 00130 (Acumuladas) del 8 de abril/16 MP Dr. Guillermo Zuluaga Giraldo. |

**DORIS AMANDA BOLIVAR CUERVO**
**RELATORA**